



Municipalidad de La Plata

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 00327

LA PLATA,

VISTO:

El expediente N° 2123-1261/14;

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones el Sr. ARIAS, Zacarías David DNI 30.575.721 y la Sra. FRANZOIA, Verónica Silvia DNI 27.399.289 ambos con domicilio en la calle 152 bis N° 1526, del Partido de La Plata, peticionan al Municipio de la Ciudad de La Plata el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el artículo 4º inciso d de la Ley Provincial N° 10.830, del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección C, Ch. 117, Manzana 117 E, Parcela 12, Matrícula N° 055-250.473 del Partido de La Plata;

Que, la Municipalidad de La Plata, realizó una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el Decreto 2199/06;

Que siendo fundamental el dictado del Decreto de Declaración de Interés Social para que la Escribanía General de Gobierno pueda tener intervención en los presentes actuados;

Que, por las razones expuestas corresponde dictar el acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el artículo 4º inciso d de la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección C, Ch. 117, Manzana 117E, Parcela 12, Matrícula N° 055-240.473 del Partido de La Plata, a favor del Sr. ARIAS, Zacarías David DNI 30.575.721 y la Sra. FRANZOIA, Verónica Silvia DNI 27.399.289.-.

ARTICULO 2º.- A los efectos dispuestos en el artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Rubén Antonio Casanovas
SECRETARIO
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

000313